Contrato Nº 011-2021

CONTRATO

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2021

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA DIAGNOSTICO DE SARS-COV-2 PARA EL IICS UNA"

ID Nº 397.749

EMPRESA: MACRO SCIENCE S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2021

Contrato Nº 011-2021

Contratista: MACRO SCIENCE S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA**, con C.I. Nº 904.532, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **MACRO SCIENCE S.A.**, con R.U.C Nº 80064898-6, domiciliada en la casa Nº 628 de la calle Colón casi Río Yhaguy, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por el **Sr. JOSÉ FELIX ALDERETE PAREDES,** con C.I.N° 584.171, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA DIAGNOSTICO DE SARS-COV-2 PARA EL IICS UNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **397.749**, **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA DIAGNOSTICO DE SARS-COV-2 PARA EL IICS UNA"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 194/2021 de fecha 28 de junio de 2021 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Dr. Mario F. Martinez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 011-2021

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **397.749.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2021**, convocado por el **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 194/2021 de fecha 28 de junio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones	Marca del producto	Procedencia	Catálogo Nº	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	41116015-402	Acetona pro analisis	Acetona PA. Titulo 99.4%. C3H6O. PM: 58,08. Frasco de minimo 1 litro.	Jt Baker / Avantor	Mexico / Eeuu	–	Frasco x 1 litro	10	150.000	1.500.000
6	41116015-9999	Alcohol Etilico p.a.	De 98%. Etanol absoluto PA. Formula: C2H5OH. P.M.: 46.07 g/mol. Frasco de vidrio oscuro de minimo 1 litro.	Jt Baker / Avantor	Mexico / Eeuu	–	Frasco x 1 litro	72	80.000	5.760.000
7	41116015-9730	Alcohol Isopropilico p.a.	Anhidro PA. Titulo de 99,5% (isopropyl alcohol). Formula: (CH3) CHOH. P.M.: 60.1 g/mol. Frasco de vidrio oscuro de minimo 1 litro.	Anedra	Argentina	–	Frasco x 1 litro	10	120.000	1.200.000
8	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	De 96º (con graduación certificada). Frasco de minimo 1 litro.	Italquimica	Nacional	–	Frasco x 1 litro	106	13.000	1.378.000
13	41116105-214	Cloruro de Magnesio	Cloruro de Magnesio PA. Formula: MgCL2. P.M.: 94,9. Frasco de minimo 100 gr.	Anedra	Argentina	–	Frasco x 100 grs.	1	160.000	160.000
21	41122410-001	Film para laboratorio	Film para laboratorio, película transparente, termoplástica, autosellante, moldeable, flexible e impermeable.Rollo de 10 cm x 38 m	Isolab	Alemania	–	Rollo de 10 cm. x 38 m.	4	370.000	1.480.000

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 011-2021

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones	Marca del producto	Procedencia	Catálogo Nº	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
32	46181504-011	Guante de nitrilo	Guantes de nitrilo. **NO ESTERIL**, ambidiestro, sin polvo, mejor seguridad e hipoalergénico. Tamaño **MEDIANO**. Caja de mínimo 100 unidades	Isolab	Alemania	–	Caja x 100 unidades	75	79.000	5.925.000
50	41121511-014	Micropipeta	Micropipeta automática,, de volumen variable. Rango de volumen: 20 uL a 200 uL. Con certificado de control de calidad, garantía mínima de 1 año de alta fidelidad. Con intervalo de paso al nivel decimal. Resistente a luz UV. Autoclavable.	Joanlab	China	–	Unidad	1	300.000	300.000
71	41115605-001	Papel indicador pH	Papel indicador de pH con rango de 1 a 14. Caja de mínimo 100 unidades o rollo de mínimo 5 m.	Ahlstrom Munksjo	Eeuu	–	Rollo x 5 m.	2	55.000	110.000
79	41121511-002	Pipeta automatica con volumen variable	De **20 a 200 ul** con certificado de control de calidad, garantía mínima de 1 año de alta fidelidad, con eyector de punta.	Joanlab	China	–	Unidad	3	300.000	900.000
81	41121511-002	Pipeta automatica con volumen variable	De **100 a 1000 uL** para puntas estandar, con certificado de control de calidad, garantía mínima de 1 año de alta fidelidad y eyector de punta.	Joanlab	China	–	Unidad	3	300.000	900.000
100	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Puntas **BLANCAS SIN FILTRO de 0,1 a 10 uL** Universal para varias marcas de micropipeta. Bolsa de mínimo 500 puntas. Catálogo Nº 005.01.001.	Isolab	Alemania	005.01.001	Bolsa x 500 unidades	4	60.000	240.000
141	40142122-002	Tubo de vidrio sin tapa	De mínimo 10 cm de largo x 1,5 cm de diámetro. Catálogo Nº 4004-0124.	Citotest	China	4004-0124	Unidad	100	700	70.000
144	41121803-001	Vaso precipitado	De 50 mL. Vaso precipitado de vidrio, resistente al calor y con graduación. Catálogo Nº 4000-0030.	Citotest	China	4000-0030	Unidad	4	6.000	24.000

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 011-2021

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones	Marca del producto	Procedencia	Catálogo Nº	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
145	41121803-001	Vaso precipitado	De 600 mL. Vaso precipitado de vidrio, resistente al calor y con graduación. Catálogo Nº BLS.1000.10.	Biohall	Alemania	BLS.1000.10	Unidad	4	40.000	160.000
TOTAL GENERAL										**20.107.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₲ 20.107.000 (Guaraníes Veinte millones ciento siete mil)** IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 011-2021

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 09 **mes** julio **y año 2021.**

MACRO SCIENCE S.A.	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**
Sr. **JOSÉ FELIX ALDERETE PAREDES**	Dr. **MARIO FABIAN MARTINEZ MORA**
Representante Legal	Director General y Ordenador de Gastos

Dr. Mario F. Martínez Mora
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción